



GAB. PRES. N° 003 /

ANT.: Instructivo Presidencial N° 15 de 2000, que instituyó el Consejo de Ministros para la Igualdad de oportunidades.

MAT.: Ratifica y actualiza Consejo de Ministros para la Igualdad de oportunidades.

SANTIAGO, 21 JUN. 2006

DE : PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. El Gobierno que presido se ha propuesto continuar en la senda ya trazada por mis predecesores en orden a lograr la igualdad de oportunidades para las mujeres, pero asumiendo que pese a los avances obtenidos, persisten ciertos obstáculos que han impedido su plena inserción en el desarrollo del país.

Para abordar estrategias que permitan la efectiva superación de dichos obstáculos, no sólo se requiere reposicionar esta tarea en la agenda de gobierno, sino también dar un nuevo impulso a las políticas de participación, inserción e igualdad de oportunidades, renovándolas y reforzándolas adecuadamente.

Asimismo, será necesario revisar y perfeccionar el Plan de Igualdad de Oportunidades, enfatizando su incorporación y cumplimiento en las políticas y actividades a cargo de los ministerios, servicios y empresas del Estado.

2. En mérito de lo anterior, he resuelto ratificar al Consejo de Ministros para la igualdad de Oportunidades, creado por Instructivo N° 015 del año 2000, como instancia encargada de impulsar y supervisar el cumplimiento de los objetivos señalados.
3. El mencionado Consejo mantendrá su integración original, pero pasará a ser presidido por la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer. La Secretaría Ejecutiva, por su parte, quedará a cargo de la Subdirectora del Servicio Nacional de la Mujer.

Saluda atentamente a Ud.,



**DISTRIBUCION:**

- 1.- Señor Ministro del Interior
- 2.- Señor Ministro de Relaciones Exteriores
- 3.- Señora Ministra de Defensa Nacional
- 4.- Señor Ministro de Hacienda
- 5.- Señora Ministra Secretaria General de la Presidencia
- 6.- Señor Ministro Secretario General de Gobierno
- 7.- Señora Ministra de Economía, Fom. y Reconstrucción
- 8.- Señora Ministra de Planificación y Cooperación
- 9.- Señor Ministro de Educación
- 10.- Señor Ministro de Justicia
- 11.- Señor Ministro del Trabajo y Previsión Social
- 12.- Señor Ministro de Obras Públicas
- 13.- Señora Ministra de Salud
- 14.- Señora Ministra de Vivienda y Urbanismo
- 15.- Señor Ministro de Agricultura
- 16.- Señora Ministra de Minería
- 17.- Señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- 18.- Señora Ministra de Bienes Nacionales
- 19.- Señora Ministra Pdte. de la Com. Nac. de Energía
- 20.- Señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer
- 21.- Señora Ministra Pdta. del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- 22.- Señor Subsecretario del Interior
- 23.- Señora Subsecretaria de Des. Reg. y Adm.
- 24.- Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores
- 25.- Señor Subsecretario de Guerra
- 26.- Señora Subsecretaria de Marina
- 27.- Señor Subsecretario de Aviación
- 28.- Señor Subsecretario de Carabineros
- 29.- Señor Subsecretario de Investigaciones
- 30.- Señora Subsecretaria de Hacienda
- 31.- Señor Subsecretario General de la Presidencia
- 32.- Señor Subsecretario General de Gobierno
- 33.- Señora Subsecretaria de Economía
- 34.- Señor Subsecretario de Pesca
- 35.- Señora Subsecretaria de Planificación y Cooperación
- 36.- Señora Subsecretaria de Educación
- 37.- Señora Subsecretaria de Justicia
- 38.- Señor Subsecretario del Trabajo
- 39.- Señora Subsecretaria de Previsión Social
- 40.- Señor Subsecretario de Obras Públicas
- 41.- Señora Subsecretaria de Salud Pública
- 42.- Señor Subsecretario de Redes Asistenciales
- 43.- Señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
- 44.- Señora Subsecretaria de Agricultura
- 45.- Señora Subsecretaria de Minería
- 46.- Señor Subsecretario de Transportes
- 47.- Señor Subsecretario de Telecomunicaciones
- 48.- Señora Subsecretaria de Bienes Nacionales
- 49.- Señora Subsecretaria de Chiledeportes
- 50.- Señora Subdirectora Serv. Nac. de la Mujer
- 51.- Señora Subdirectora del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- 52.- Señor Secretario Ejecutivo Com. Nac. Energía
- 53.- GAB.PRES. Archivo
- 54.- (DJ) MINSEGPRES
- 55.- Of. de Partes MINSEGPRES



ANT.: No hay.

MAT.: Instructivo presidencial que crea Consejo de Ministros para la Igualdad de oportunidades.

SANTIAGO, 24 ACO. 1990

DE : PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. El Gobierno, reconociendo los importantes avances obtenidos en pro de la igualdad de oportunidades para las mujeres, está consciente que aún existen obstáculos para lograr su plena inserción en el desarrollo del país.
 2. Por otra parte, Chile ha asumido relevantes compromisos internacionales en la materia, como la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra La Mujer. Ello exige incorporar políticas de igualdad en todo el quehacer del Estado.
 3. El Gobierno reconoce las importantes implicancias económicas, políticas y sociales que para el desarrollo del país, tiene el aporte de las mujeres. Nos encontramos frente a la oportunidad histórica de avanzar sustantivamente en esta materia y, de ese modo, al final del sexenio, dar cuenta de la plena ciudadanía de las mujeres de nuestro país.
 4. Para que esto sea realidad, es necesario que cada Ministerio, servicio y empresa del Estado, incorpore el Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en sus políticas.
 5. A fin de supervisar y dar cumplimiento al Plan de Igualdad de Oportunidades, créase el Consejo de Ministros para la Igualdad de oportunidades.
 6. El Consejo estará integrado por:
 - El Ministro/a Secretario General de la Presidencia, quien lo presidirá
 - El Ministro/a de Economía, Fomento y Reconstrucción
 - El Ministro/a de Planificación y Cooperación
 - El Ministro/a de Salud
 - El Ministro/a de Educación
 - El Ministro/a de Justicia
 - El Ministro/a del Interior
 - El Ministro/a del Trabajo y Previsión Social
 - El Ministro/a Director/a del Servicio Nacional de la Mujer
- Participarán como invitados permanentes:
- El Director/a de Presupuestos
 - El Director/a de la División de Coordinación Interministerial del Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Dicho Consejo tendrá una Secretaría Ejecutiva, la que estará a cargo del Ministro/a Director/a del Servicio Nacional de la Mujer.
7. El Consejo definirá la forma de trabajo, dispondrá la constitución de grupos para tratar temas específicos y entregará informes periódicos al Presidente de la República.
 8. Corresponderá a la Secretaría Ejecutiva citar a los miembros del Consejo, levantar actas de sus sesiones y ponerlas a disposición de sus integrantes, y desarrollar las demás labores inherentes a su cargo, que constituyan un adecuado y oportuno apoyo al funcionamiento del Consejo.



9. Cada uno de los Ministros/as integrantes deberá designar un Asesor/a Técnico Permanente, a fin de incorporarlo a un equipo técnico responsable del análisis y seguimiento de las decisiones adoptadas al interior del Consejo de Ministros/as.
10. El Consejo dará cuenta al país sobre los avances logrados en su función, el día 8 de marzo de cada año.

Saluda atentamente a Ud.,



RICARDO LAGOS ESCOBAR
Presidente de la República

DISTRIBUCION:

1. Señor Ministro del Interior
2. Señora Ministra de Relaciones Exteriores
3. Señor Ministro de Defensa Nacional
4. Señor Ministro de Hacienda
5. Señor Ministro Secretario General de la Presidencia
6. Señor Ministro Secretario General de Gobierno
7. Señor Ministro de Economía, Fom. y Reconstrucción
8. Señora Ministra de Planificación y Cooperación
9. Señora Ministra de Educación
10. Señor Ministro de Justicia
11. Señor Ministro del Trabajo y Previsión Social
12. Señor Ministro de Obras Públicas
13. Señora Ministra de Salud
14. Señor Ministro de Vivienda y Urbanismo
15. Señor Ministro de Agricultura
16. Señor Ministro de Minería
17. Señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
18. Señor Ministro de Bienes Nacionales
19. Señor Ministro Pdte. de la Com. Nac. de Energía
20. Señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer
21. Señor Subsecretario del Interior
22. Señor Subsecretario de Des. Reg. y Adm.
23. Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores
24. Señor Subsecretario de Guerra
25. Señor Subsecretario de Marina
26. Señor Subsecretario de Aviación
27. Señor Subsecretario de Carabineros
28. Señor Subsecretario de Investigaciones
29. Señora Subsecretaria de Hacienda
30. Señor Subsecretario General de la Presidencia
31. Señora Subsecretaria General de Gobierno
32. Señor Subsecretario de Economía
33. Señor Subsecretario de Pesca
34. Señor Subsecretario de Planificación y Cooperación
35. Señor Subsecretario de Educación
36. Señor Subsecretario de Justicia
37. Señor Subsecretario del Trabajo
38. Señora Subsecretaria de Previsión Social
39. Señor Subsecretario de Obras Públicas
40. Señor Subsecretario de Salud
41. Señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
42. Señor Subsecretario de Agricultura
43. Señora Subsecretaria de Minería
44. Señor Subsecretario de Transportes
45. Señor Subsecretario de Telecomunicaciones
46. Señora Subsecretaria de Bienes Nacionales
47. Señora Secretaria Ejecutiva Com. Nac. Energía
48. Señora Subdirectora Serv. Nac. de la Mujer
49. (DJ) MINSEGPRES
50. Of. de Partes MINSEGPRES